



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE DIRECTOR GERENTE DEL SEMCA QUE DESARROLLARÁ EL ALTO DIRECTIVO CONTRATADO, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0602]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0602, formulada por D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funciones propias del cargo de Director Gerente del SEMCA que desarrollará el alto directivo contratado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0602]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de febrero de 2012 la Consejera de Presidencia Y Justicia en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil SEMCA firma contrato de relación laboral especial de Alta Dirección para la realización de funciones propia del cargo denominado Director Operativo Adjunto del SEMCA.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué funciones propias del cargo de Director Gerente del SEMCA desarrollará el alto directivo contratado?  
Relación detallada de las mismas.

En Santander a 23 de mayo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."